

## **ACTA N° 107**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2016**

En San José de Chimbo, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz Abril. Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

#### **Orden del Día:**

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior de fecha 08 de junio de 2016.
4. Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza para la gestión de Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Chimbo.
5. Análisis, Aprobación y Resolución del pedido de los señores Wilian Estuardo Camacho y Marco Antonio Viteri Camacho sobre declarar la nulidad de la Resolución número cuatrocientos sesenta y cinco del GAD Municipal del cantón Chimbo, sobre declaratoria de existencias de diferencias de áreas de terreno de Código Municipal número 020351010618008000 de José Leónidas Camacho Montero, por as anomalías y datos falsos proporcionados para la expedición de la mencionada Resolución debiendo quedar los linderos como anteriormente constan en las escrituras respectivas y el plano que acompañamos y, que la Resolución de Nulidad se eleve a conocimiento del Registrador de dicho Cantón.
6. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El señor Alcalde, indica, está a consideración de ustedes señores Concejales el Orden del Día, procediendo el mismo a ser aprobado por unanimidad.

#### **PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.**

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, el Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz.

#### **SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.**

Toma la palabra el señor Alcalde.- Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, señorita Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles quince de junio de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión.

**TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria de fecha 08 de junio de 2016.**

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 08 de junio de 2016.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo.

**RESOLUCIÓN.- Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 08 de junio de 2016, sin cambio alguno.**

**CUARTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza para la gestión de Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Chimbo.**

El Señor Alcalde, indica: compañeros Concejales como es de su conocimiento ya tratamos este tema en primera instancia, en la cual se solicitó al Departamento de Medio Ambiente que se realice las correcciones necesarias para luego de ello se presente un informe al seno del Concejo en esta sesión de Concejo, para lo cual los señores antes mencionados han procedido hacernos llegar dicho documento para su respectivo análisis el mismo formulado con las sugerencias que se les formulo, por ello entra en debate este punto para si es el caso se apruebe en segundo y definitivo debate.

A petición del Ab. Tarcisio Veloz por secretaría se procede a dar lectura el Of. Suscrito por el personal del Medio Ambiente.

*San José de Chimbo 13 de Junio del 2016*

*Oficio N°142 DMA-GMCCH*

*Señores.*

*Miembros del Concejo.*

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**

*Presente.*

*De nuestra consideración:*

*Hacemos llegar a ustedes un cordial saludo y el deseo de éxitos en las funciones que muy acertadamente dirigen.*

*Con fecha miércoles 08 de junio de 2016, se realizó la socialización en concejo Municipal en primera instancia la “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHIMBO” en la cual se realizó la observación a la forma y mecanismos de cobro de la prestación del servicio de recolección selectiva, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios peligrosos, al respecto ponemos bajo su consideración y en base a la normativa legal vigente :*

**Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente**

- ✓ *“...Que, en el Art. 2 del Libro VI de la Calidad Ambiental se establecen principios de aplicación obligatoria, entre los cuales se puede mencionar el principio Precautorio o de Precaución, **Quien Contamina Paga**, Corresponsabilidad en materia ambiental, De la Cuna a la Tumba, Responsabilidad Extendida del Productor y/o Importador, entre otros, principios que buscan dirigir la gestión en términos de la calidad ambiental, así como establecer la responsabilidad frente a los daños ambientales...”*
- ✓ *“...Que, en el literal g) del Art. 88 del Libro VI de la Calidad Ambiental, se establece que el **Generador** en su calidad de titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, tiene como una de sus responsabilidades el **“Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la regularización ambiental correspondiente emitida por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable”...**”*

#### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

- ✓ *“...Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 57 del COOTAD al **Concejo Municipal** le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de **ordenanzas** cantonales, acuerdos y resoluciones; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD...”*

#### **Observaciones:**

*En base a la ordenanza que se va aprobar en segunda instancia se establece lo siguiente:*

#### **“ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHIMBO”**

***En base al Art. 5.-** A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, como requisito previo para la obtención y/o renovación del permiso municipal de funcionamiento anual por parte de la Unidad de Gestión Ambiental, los establecimientos descritos en el Art. 3 de la presente Ordenanza, deberán presentar los siguientes documentos:*

- ✓ *a) **Contrato de prestación de servicios** de recolección selectiva, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios peligrosos, suscrito con un Gestor Ambiental autorizado por el GAD Municipal del cantón Chimbo. Los costos que demanden la prestación de dichos servicios deberán ser asumidos directamente por dichos establecimientos...”*

#### **Conclusión:**

*Los costos y el mecanismo de cobro se establecerán en el contrato entre Generadores y Gestores Ambientales autorizados por el GAD Municipal de Chimbo; en tal razón la Unidad de Gestión Ambiental Municipal únicamente realizara el control y supervisión del servicio permanente.*

***Las principales ventajas del modelo propuesto se pueden resumir en las siguientes:***

- *El GAD Municipal cumple y obliga a cumplir tanto a los Generadores como las Gestores Ambientales, la normativa aplicable a la gestión integral de desechos sanitarios peligrosos que fue detallada anteriormente.*
- *El GAD Municipal nunca pierde el control sobre la gestión integral de los desechos sanitarios peligrosos ya que en cualquier momento puede realizar las inspecciones y auditorías que sean necesarias, tanto a los Generadores como a los Gestores Ambientales, para verificar el adecuado almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de dichos desechos.*
- *El GAD Municipal se evita todo el trámite que implicaría el contratar directamente la prestación de los servicios con Gestor Ambiental autorizado, además de que obligatoriamente debería comprometer recursos de su presupuesto para realizar los pagos correspondientes.*

**Además Sugerimos:**

*Que en el Art. 5. Se incluya el texto que se encuentra con negrita y subrayado*

**Art. 5.-** *A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, como requisito previo para la obtención y/o renovación del permiso municipal de funcionamiento anual por parte de la Unidad de Gestión Ambiental, los establecimientos descritos en el Art. 3 de la presente Ordenanza, deberán presentar los siguientes documentos con oficio en especie valorada.*

*Además sugerimos establecer la **Conformación del de la Comisión Especial** de acuerdo como estipula el Art. 13. De la presente ordenanza.*

*Particular que informamos para fines legales consiguientes.*

*Atentamente.*

*Ing. Walter Veloz.*  
**TÉCNICO DEL DMA**

*Lic. Juan Pablo Montenegro*  
**COORDINADOR DEL DMA**

Luego de dar lectura al oficio el Lic. Ramón Saltos manifiesta lo siguiente: en la anterior sesión de Concejo mi persona sugirió que en el informe se haga constar como se realizaría el cobro en lo referente a los desechos sanitarios, esto lo digo por cuanto no consta en el informe que nos hicieron llegar, ya que claramente se sugirió que el cobro se lo realice en base al peso producido.

El Sr. Alcalde, indica: lo que se trató en la anterior sesión fue que la persona que produce los desechos sanitarios peligrosos sea quien, acogiéndome a las palabras quien contamina paga, ya que si nosotros como Municipio pagamos acarrea muchos problemas de índole económica.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota: los compañeros analizaron la parte económica y por ello no lo hicieron constar en el informe, ya que nosotros manifestamos que la responsabilidad de las personas que producen desechos sanitarios infecciosos es contratar a un gestor ambiental quien es el responsable de retirar este tipo de desechos y el transporte y disposición final, por ende nosotros como Municipio no podríamos decir que se les cobre por peso, eso sería tema netamente entre ellos y el gestor ambiental.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica: nosotros como Municipio deberíamos regular todas esas acotaciones realizadas.

Por disposición del Sr. Alcalde ingresan a la sala de sesiones de la Municipalidad los funcionarios de Medio Ambiente de la Institución, a quienes se les da la bienvenida por parte del seno del Concejo, donde inmediatamente socializan punto por punto los articulados del informe que presentaron para su debate, sobre todo en base a qué se cobraría los desechos sanitarios infecciosos, aclarando el **Ing. Walter Veloz** que en el contrato constará la forma de pago de estos desechos, el mismo que se efectuaría entre el gestor y quienes generen desechos sanitarios o sea los dispensarios médicos, quienes pagaran directamente al gestor, así también manifiesta que la Municipalidad no receptoría dinero alguno, método utilizado en el Municipio de la ciudad de Guaranda, de la misma manera **el Lic. Ramón Saltos** indica que en ningún momento he hablado de costos sino de pesos, ya que por ejemplo el centro de salud de esta ciudad tienen mayor generación de residuos hospitalarios que una clínica particular, por ello lo mejor es regular de acuerdo al peso, es decir que pague de acuerdo a lo que produce; por otra parte el **Ing. Luis Alfredo Prado** indica que sería procedente hacer constar en el contrato la forma y manera de cancelación de esos desechos más no en la ordenanza; de la misma manera **el Lic. Ramón Saltos** solicita antes de que se apruebe esta ordenanza socializar tanto con los gestores como con las personas inmersas en este tema para escuchar los diferentes criterios para así tomar la mejor decisión; así también manifiesta el **Ab. Tarcisio Veloz** que el Departamento de Relaciones Públicas es quien debe socializar las ordenanzas que se aprueben en el seno del Concejo por medio de la página web de la Institución, para de esta manera la ciudadanía esté al tanto de los asuntos del Municipio.

Una vez escuchas todas las opiniones y acotaciones por parte de los miembros del seno del Concejo, el Sr. Alcalde indica: compañeros después de haber escuchado las diferentes opiniones y criterios vertidos sobre este punto, me gustaría saber si se aprueba o no la ordenanza para la gestión de Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Chimbo, por ello se somete a votación el punto en mención:

Sr. Wilian Gavilanes: luego del respectivo análisis de esta ordenanza, y con la sugerencia que se le incluya en el literal a) que sea de acuerdo al peso el respectivo pago, por mi parte aprueba en segundo y definitivo debate la ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: acogíendome a las sugerencias que se han planteado dentro del seno del Concejo el mismo planteado dentro de la ordenanza, apruebo este punto.

Dr. Medardo Rea: por ser una ordenanza basada en la Ley y por ser competencia exclusiva de nosotros apruebo la ordenanza con las respectivas sugerencias que se manifestó.

Lic. Ramón Saltos: después de haber analizado y sugerido que esta ordenanza se socialice con las personas inmersas a este tema, no apruebo esta ordenanza.

Ab. Tarcisio Veloz: con las recomendaciones y acotaciones realizadas a esta ordenanza, apruebo la misma.

Sr. Alcalde: me acojo a las palabras del Lic. Ramón Saltos que se socialice esta ordenanza con la ciudadanía, por ello no apruebo este punto.

**RESOLUCIÓN:** *Se aprueba por mayoría de votos en segundo y definitivo debate la ordenanza para la gestión de Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Chimbo.*

**QUINTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución del pedido de los señores Wilian Estuardo Camacho y Marco Antonio Viteri Camacho sobre declarar la nulidad de la Resolución número cuatrocientos sesenta y cinco del GAD Municipal del cantón Chimbo, sobre declaratoria de existencias de diferencias de áreas de terreno de Código Municipal número 020351010618008000 de José Leónidas Camacho Montero, por as anomalías y datos falsos proporcionados para la expedición de la mencionada Resolución debiendo quedar los linderos como anteriormente constan en las escrituras respectivas y el plano que acompañamos y, que la Resolución de Nulidad se eleve a conocimiento del Registrador de dicho Cantón.**

El Sr. Alcalde, indica: la Ab. Micaela Naranjo nos explicará mejor este tema para su mejor comprensión.

La Ab. Micaela Naranjo, indica: en el seno del Concejo se aprobó una ordenanza que norma los excedentes, se ha declarado un excedente a favor de los señores Camacho, ahora los señores Wilian Camacho y Marco Viteri se sienten afectados con la resolución de excedente, por lo tanto han solicitado amparados en que aquí se emana tal ordenanza se declare la nulidad del excedente declarado dentro de la Municipalidad por la Dirección de Planificación en coordinación con Avalúos y Catastros; por ello se debería resolver este asunto por cuanto es competencia de los señores Concejales y Sr. Alcalde.

El Sr. Wilian Gavilanes, manifiesta: de lo poco que se ha revisado este documento he notado que es un tema netamente de índole civil más no del Concejo Municipal, por cuanto es un problema entre las familias involucradas en este problema.

Por disposición del Sr. Alcalde ingresan a la sala de sesiones de la Municipalidad la Lic. Delia Saltos Jefe de Avalúos y Catastros y el Arq. Roberto Arellano Técnico de

Planificación del GAD Municipal, a quienes se les da la bienvenida por parte de los miembros del seno del Concejo, en donde inmediatamente el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: existe un problema de excedentes de la familia Camacho Viteri, en el cual indican que no están de acuerdo con el estudio realizado por parte de la Municipalidad por ello reclaman y a la vez solicitan la nulidad de lo actuado, es por esta razón que se les ha invitado a ustedes para que nos aclaren este tema:

El Arq. Roberto Arellano, saluda y manifiesta: quien realiza el levantamiento de eso es el Arq. Vinicio Yáñez no somos nosotros, nuestro trabajo es proceder en base al levantamiento efectuado, en este caso los propietarios contrataron los servicios del Arquitecto antes señalado para que realice ese trabajo, donde nuestro trabajo es en base a la escritura revisamos los linderos y verificamos si están las coordenadas bien hechas con la orto foto comprobando así la forma del terreno, con estas acotaciones indico que el problema que existe sobre este tema no es competencia nuestra, en este caso es del profesional que realizó el levantamiento en conjunto con los propietarios siendo este un problema legal entre ellos.

La Lic. Delia Saltos, saluda y acota: lamentablemente en lo que respecta áreas urbanas un 80% de propietarios de predios urbanos no presentan las escrituras, por ello en la actualización que se realizó en el año 1996 se tomó las medidas en base a la información que proporcionaban los propietarios, donde muchas escrituras no indicaban la superficie que tiene el terreno, es por ello que nosotros no podríamos definir si lo que hemos medido este correcto o no por cuanto en la escritura mismo no señala eso, es por esa razón que me acojo a las palabras del Arq. Roberto Arellano que el profesional que tomo esas medidas es en base a la información que proporcionó el propietario, es por esta razón que según analizando rápidamente este documento a lo mejor el propietario de este terreno no presento las escrituras, nosotros tenemos los planos en base a la medición que se efectuó en el año 1996 que se realizó en la Asunción.

## **SSEXTO PUNTO.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**

### **Informe de Actividades semana del 15 de junio de 2016, Sr. Wilian Gavilanes**

Señor Alcalde, compañeros Concejales mediante el presente doy a conocer mis actividades realizadas en el transcurso de esta semana.

- Participe del segundo recorrido a la ruta MAMA RUMI desde el sector del Atio hasta la parte baja de Telimbela conjuntamente con guías Técnicos del Planificación del GAD y los compañeros Concejales a georeferenciar esta ruta.
- Trabajos de apoyo al Gobierno Parroquial de la Asunción en la gestión y arreglo de la cancha del estadio parroquial con la podadora del GAD Municipal del San Miguel.
- Recorrido de la vía Tillirungo que se está relastrando con maquinaria del GAD de Chimbo y el GAD Parroquial de la Magdalena.

- Visita por invitación del Departamento de Obras Públicas y Fiscalización a la cancha del barrio San Francisco Bajo a la recepción provisional de esta obra conjuntamente con los compañeros Concejales y el profesional constructor donde se realizaron las respectivas sugerencias antes de la recepción de esta obra.

### **Informe de Actividades semana del 08 y 15 de junio de 2016, Ing. Luis Alfredo Prado**

Señor Alcalde compañeros Concejales por medio del presente pongo a vuestro conocimiento las actividades realizadas en el transcurso de estas semanas.

- Señor Alcalde pongo en su conocimiento que el Sr. Ángel Allan manifestó que ha dialogado con el Sr. Prefecto Dr. Coloma sobre la vía Llamanga el embaulado y canchas del barrio San José, además de la vía al Susanga donde solicito Sr. Alcalde se le envié al Sr. Prefecto un Oficio manifestándole el criterio que usted tiene con respecto a estas vías.
- Sr. Alcalde estuvo una delegación de Llamaquinche, Copalillo, Tronador a poner en conocimiento que han dialogado con el Sr. Prefecto para realizar un convenio entre el GAD Provincial y el GAD Cantonal para habilitar las vías de estos sectores.
- Reunión de trabajo con el club de ciclistas TEAM Bolívar en la ciudad de San Miguel para organizar la primera valida provincial a realizarse en el cantón Chimbo.
- Participe del agasajo del niño en el CIBV Chiquititos.
- Realice un recorrido por la cancha del barrio San Francisco en el sector de la piscina Municipal donde existen algunas inquietudes como son el piso de la cancha se encuentra en mal estado las columnas con respecto a mampostería están trisadas y cuarteadas, por lo que solicitan se les soluciones estos problemas a vez ponen en conocimiento que ellos quieren hacerse cargo de los baños que se encuentran dentro de esta infraestructura.
- Recorrido de la ruta MAMA RUMI para obtener datos de georeferenciación y así poder complementar la ordenanza Municipal que ira en beneficio del deporte y turismo del cantón.
- Sr. Alcalde pongo en su conocimiento que existe un pedido verbal de los señores propietarios de las áreas verdes del barrio divino niño quienes donaron al GAD Municipal del cantón Chimbo estos espacios, los cuales aún no han sido legalizado por parte del GAD Municipal, sería importante dar el tramite pertinente en beneficio de la colectividad.
- Participe de una reunión en la parroquia Asunción con representantes de participación ciudadana de esta parroquia, quienes manifestaron que en el spot publicitario del GAD Municipal emitido en diferentes emisoras manifiestan obras que no se han realizado en el sector, siendo una de ellas baterías



sanitarias en el sector de Surupugllo ya que en este lugar no se ha construido ni una sola.

- Participe de una reunión de trabajo con el Dr. Byron Toapanta Director Distrital de Salud Dr. Yomar Abril Directora del Centro de Salud, Lic. Mariana Guijarro Presidenta del Comité Local de Salud y la Sra. Gilma Bosques representante de las personas con discapacidad del cantón, tratando temas referentes a la salud de nuestro cantón.

### **Informe de Actividades semana del 15 de junio de 2016. Ab. Tarcisio Veloz.**

Señor Alcalde, demás miembros del Concejo tengo a bien presentar mi informe de estos días.

- Por disposición de su autoridad asistí al recorrido de la ruta MAMA RUMI en compañía de los señores Concejales, Funcionarios del Departamento Técnico del GAD, Relacionador Público y el responsable del evento dawn hill para realizar la georeferenciación y establecer el kilometraje de la extensión de esta ruta y así poder elaborar la ordenanza de servidumbre para aplicar en este sector, para lo cual debo manifestar que hubo la necesidad de hacer este recorrido en dos días el primero con un recorrido de 10 km, y el segundo de 4 km.
- Visité la Parroquia Telimbela donde se encuentra construyéndose la cancha sintética y pude observar que el muro de la misma esta cuarteado; por lo que solicito Sr. Alcalde disponga al Sr. Fiscalizador de esta obra tome los correctivos necesarios.
- Asistí a la entrega provisional de la cancha en el barrio San Francisco donde se pudo observar en compañía de Sr. Fiscalizador del GAD algunos desperfectos en esta construcción lo cual fue recomendado al Sr. constructor para que corrija los mismos.
- Por disposición de su Autoridad viaje a la ciudad de Guayaquil a visitar la planta de procesamiento de desechos sólidos y peligrosos para constatar en forma física sus instalaciones y además poder recibir una charla de sus representantes de esta compañía GADERE. S.A.
- Sr. Alcalde insisto nuevamente que se ponga como punto de orden del día para tratar sobre la competencia de la empresa de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo, por cuanto reza así en su logotipo y estatutos.
- Por pedido de la ciudadanía he acompañado a la Dirección de Provincial de CNEL de Bolívar a solicitar se tome en cuenta el proyecto de rectificación para el recinto Ashcohaca de la parroquia Telimbela a lo cual el Sr. Administrador Provincial Ing. Marcelo Calles manifestó que este proyecto consta para realizarlo en este año 2016.

Estas son las actividades que he podido realizar en estos días, gracias por su atención.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos. Por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde y la Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS**  
**Alcalde del GAD Chimbo**

**AB. TANYA ARMIJOS GAIBOR**  
**Secretaria General**